El presente Acto Administrativo No. 043-2017, de fecha 3 de noviembre de 2017, está conforme a los archivos del Procedimiento de Comparación de Precios.



## **ACTO ADMINISTRATIVO No. 043-2017.**

## **DECLARACIÓN DE DESIERTO**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba los informes contentivos de las evaluaciones a los Sobres A "Propuestas Técnicas" y B "Propuestas Económicas", del Procedimiento de Comparación de Precios, para la "Contratación de una empresa que ofrezca un salón de eventos y los servicios de alimentos y bebidas para realizar la fiesta de Navidad que sostendrá el Ministerio de Hacienda".

**VISTA**: La Ley No. 340-06 y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

**VISTO**: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones;

**VISTO:** El Acto Administrativo No. 039-2017, que aprobó el uso del Procedimiento de Comparación de Precios, la Ficha Técnica y designó los Peritos, de fecha 23 de octubre de 2017:

**VISTA:** La Ficha Técnica del Procedimiento:

**VISTO:** El Acto Auténtico No. 24-2017, de fecha 31 de octubre de 2017, levantado por la Notario Público, Lcda. Sarah A. Reyes Collado;

VISTA: La notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable;

**VISTA:** La comunicación de respuesta de errores u omisiones de naturaleza subsanable del oferente **Koncepto, S. R. L.**;

**VISTO:** El Informe de Evaluación Técnica del Comité de Peritos Técnicos, de fecha 3 de noviembre de 2017.

**CONSIDERANDO**: Que mediante el Acto Administrativo No. 039-2017, este Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Procedimiento de Comparación de Precios, la Ficha Técnica y designó los Peritos.

**CONSIDERANDO**: Que el Procedimiento de Comparación de Precios, es en Etapa Única, conforme establece la Ficha Técnica del citado procedimiento, correspondiendo la apertura y lectura del Sobre A "Propuestas Técnicas" y Sobre B "Propuesta Económica", de manera simultánea.

**CONSIDERANDO**: Que en fecha 24 de octubre de 2017, el Ministerio de Hacienda, realizó la convocatoria del citado procedimiento.

**CONSIDERANDO**: Que en fecha 31 de octubre de 2017, a las 11:00 a.m., en el Salón Matías Ramón Mella, ubicado en el 2do. piso del Ministerio de Hacienda, conforme el Cronograma del presente procedimiento, se realizó la Recepción y Apertura de Propuestas de los "Sobre A" y "Sobre B", de los tres (3) oferentes, las cuales se describen a continuación en orden de registro de participantes:

NÚMERO	OFERENTE
1	YG Entretaiment, S. R. L.0
2	Koncepto, S. R. L.
3	UEI Ultra Eventos Internacionales, S. R. L.

**CONSIDERANDO**: Que la Recepción y Apertura de las Propuestas del Sobre A "Propuestas Técnicas" y Sobre B "Propuesta Económica", se realizan en un acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de la Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma, para lo cual se levanta un acto auténtico con la relación de hechos acontecidos en el acto de recepción y apertura.

**CONSIDERANDO**: Que con posterioridad a la recepción de ofertas, los peritos técnicos designados, procedieron a validar y verificar los documentos de los Sobre A "Propuestas Técnicas" y Sobre B "Propuesta Económica", de los oferentes.

**CONSIDERANDO**: Que la sociedad comercial **UEI Ultra Eventos Internacionales, S. R. L.,** en su Oferta Económica "Sobre B", presentó una Garantía de la Seriedad de la Oferta insuficiente, lo cual es un error no subsanable del proceso, quedando inmediatamente deshabilitada.

**CONSIDERANDO**: Que la sociedad comercial **YG Entretaiment, S. R. L.**, no presentó los documentos requeridos en la Ficha Técnica para los Sobres A "Propuestas Técnicas" y B "Propuestas Económicas", presentando la Oferta Económica en un formato diferente al formulario establecido suministrado por este Ministerio de Hacienda (SNCC.F.033) y omitiendo la Garantía de la Seriedad de la Oferta, lo cual es un error no subsanable del proceso, quedando inmediatamente descalificada.

**CONSIDERANDO**: Que los informes de las evaluaciones técnicas, presentados ante éste Comité de Compras y Contrataciones, es resumido de la siguiente manera:

"En lo referente a la oferta presentada por la sociedad comercial **KONCEPTO**, **S.R.L.**, esta presenta incumplimiento en la fecha establecida en el objeto 1.1 de la Ficha Técnica del presente proceso de Comparación de Precios, ofreciendo la fecha 6 de diciembre y no 13 de diciembre como se especifica en la citada Ficha Técnica, por lo tanto, no cumple."

**CONSIDERANDO**: Que la Ficha Técnica del citado Procedimiento en su sección 1.12 dispone que no será un error subsanable del presentar productos o servicios diferentes a los solicitados o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

**CONSIDERANDO**: Que la Ley No. No. 340-06, en su artículo 25 establece que no se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada.

**CONSIDERANDO**: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, en su artículo 91, párrafo IV, dispone que no se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

**CONSIDERANDO**: Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones, aprobar los informes de las evaluaciones del Sobre A "Propuestas Técnicas" y Sobre B "Propuesta Económica".

**CONSIDERANDO**: Que luego de evaluar los considerandos que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

## **RESUELVE**

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO, como al efecto declara, el Procedimiento Comparación de Precios, para la "Contratación de una empresa que ofrezca un salón de eventos y los servicios de alimentos y bebidas para realizar la fiesta de Navidad que sostendrá el Ministerio de Hacienda".

**SEGUNDO**: PROCEDER, como al efecto procede, a notificar a los oferentes que presentaron propuestas el contenido del presente acto administrativo.

**PÁRRAFO:** La Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, estará a cargo de notificar a los oferentes.

**TERCERO**: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Dirección Administrativa de Bienes y Servicios de este Ministerio, para que inicie un nuevo procedimiento de convocatoria, conforme establece el artículo 24, párrafo I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día tres (3) del mes de noviembre de 2017, siendo las tres pasado meridiano (3:00 p.m.).

## Firmantes:

Manuel A. Pérez Cancel, Viceministro Técnico Administrativo;
Dra. Jarouska Cocco, Directora Jurídica;
Florinda Matrillé Lajara, Directora Administrativa de Recursos Financieros;
Tomasina Tolentino de Mckenzie, Directora de Planificación y Desarrollo; y
Lic. Tomás Sanlley, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.